

ACTA N° 178-2023

ACTA NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL VEINTISÉIS DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado
Señora Dunia Díaz Fernández
Señora Xiomara Mayorga Mena
Señor Erick Arroyo Villegas
Señora Nuria Reyes Quirós
Señora Vivian Mora Brenes
Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero
Señor Santiago Campos Esquivel
Señora Andry Briceño Ramos
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero
Señora Ilse Matarrita Búzano
Señora Marta Eugenia Castro Hernández
Señora Rebeca Chaves Duarte

Presidente Municipal
Vicepresidenta
Regidora propietaria
Regidor suplente en ejercicio
Regidora suplente en ejercicio
Regidora suplente
Regidora suplente
Regidor suplente
Síndica propietaria
Síndico propietario
Síndica suplente en ejercicio
Vicealcaldesa Municipal
Secretaría del Concejo Municipal

AUSENTES:

Señora Josefa Rodríguez Jiménez
Señora Delia Lobo Salazar
Señor Jeison Carrillo Villagra
Señor José Miguel Fajardo Sequeira
Señor Edwin Elian Jiménez Salgado
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez
Señor Johan Talí Salinas Rosales
Señora Viviana Arguedas Salgado
Señora Jackeline García Alvarado
Señora Anabell Aguilar Barboza
Señor Giovanni Jiménez Gómez

Regidora propietaria
Regidor propietario
Síndico propietario
Síndico propietario
Síndico propietario
Síndico propietario
Síndico suplente
Síndica suplente
Síndica suplente
Síndica suplente
Alcalde Municipal

Asistentes por invitación:

Sres. Víctor Manuel Gutiérrez Castillo, Kenia Saray Duarte Altamirano, Lilian Sequeira Ramírez y María Irene Sequeira Quirós, miembros Junta de Educación, Escuela La Roxana.
Sres. Didier Enríquez García, Cristian A Murillo Guadamuz, Olman Torres Torres, Katherine F. Mora Zúñiga, miembros Junta de Educación, Escuela La Y Griega.

Otros asistentes:

Sra. Eny Johanna Briceño Hernández, visitante

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Presidente Municipal Juan Miguel Alvarado Alvarado, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Juramentaciones: *Miembros Junta Educación Esc. La Roxana y La Y Griega*

Artículo III.

- Lectura y aprobación actas 173, E78, 174, E79, 175, 176, E80, 177 y E81 - 2023

Artículo IV.

Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Asuntos de Auditoría

Artículo VI.

- Informes de Comisiones y el señor Alcalde

Artículo VII.

- Asuntos Varios

Artículo VIII.

- Espacio para Síndicos

Artículo IX.

- Control de Acuerdos

Artículo X

- Mociones de los Regidores

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, muy buenas tardes damos inicio a la sesión ordinaria número 178 a celebrarse el día 26 de setiembre de 2023 al ser 16 horas y 30 minutos, iniciamos con la oración...

Oración a cargo de Delbeth Jiménez Guerrero

ARTICULO I

Orden del día

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, bueno, hoy los regidores en propiedad son Dunia Díaz, regidora propietaria, Xiomara Mayorga, regidora propietaria, Juan Miguel Alvarado, regidor propietario, Erick Arroyo, regidor suplente de doña Josefa Rodríguez, Nuria Reyes, regidora suplente en ejercicio sustituyendo a Delia Lobo, esos son los cinco regidores que votan hoy, continuamos con la lectura del orden del día dice; artículo I. orden del día, artículo II. audiencias y juramentaciones, artículo III. lectura y aprobación de las actas anteriores N°173, E78, 174, E79, 175, 176, E80, 177 y E81 - 2023, artículo IV. lectura de correspondencias y acuerdos, artículo V. asuntos de auditoría, artículo VI. informes de comisión y del señor alcalde, artículo VII. asuntos varios, artículo VIII. espacio de los síndicos, artículo IX. control de acuerdos, artículo X. mociones de los regidores, someto a votación el orden del día, aprobado con cinco votos positivos.

ARTICULO II

Audiencias y juramentaciones

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, pasamos al artículo II audiencias y juramentaciones, hoy tenemos a los miembros de la Junta de Educación de la Escuelas de la Roxana y La Y Griega; por favor pasen adelante, con forme la secretaria les va ir llamando según la lista que ella tiene registrada, para proceder a juramentarlos.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, procede a ir llamando a todos los miembros de juntas de educación presentes; Víctor Manuel Gutiérrez Castillo, Kenia Saray Duarte Altamirano, Lilian Sequeira Ramírez y María Irene Sequeira Quirós, miembros Junta de Educación, Escuela La Roxana y los Sres. Didier Enríquez García, Cristian A Murillo Guadamuz, Olman Torres Torres, Katherine F. Mora Zúñiga, miembros Junta de Educación, Escuela La Y Griega.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal; procede a la juramentación por lo que, Levanten la mano derecha.

“Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, Observar y defender la Constitución y las leyes de la república, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino”

El miembro de las Junta de educación, responden, sí, Juro... Si así lo hicierais Dios os ayude y si no él y la Patria os lo demanden... Quedan debidamente juramentados, gracias a todos por venir.

ARTICULO III



Lectura y aprobación actas 173, E78, 174, E79, 175, 176, E80,

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, pasamos al artículo III de aprobación de las actas anteriores N° 173, E78, 174, E79, 175, 176, E80, 177 y E81 - 2023.

Acta Ordinaria N° 173-2023

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, someto a aprobación el acta ordinaria N°173-2023, aprobada con 5 votos positivos. (Regidores que ejercen el voto: Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós).

Acta Extraordinaria N° 78-2023

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, someto a aprobación el acta extraordinaria N°78-2023, aprobada con 5 votos positivos. (Regidores que ejercen el voto: Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós).

Acta Ordinaria N° 174-2023

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, someto a aprobación el acta ordinaria N°174-2023, aprobada con 5 votos positivos. (Regidores que ejercen el voto: Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós).

Acta Extraordinaria N° 79-2023

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, someto a aprobación el acta extraordinaria N°79-2023, aprobada con 5 votos positivos. (Regidores que ejercen el voto: Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós).

Acta Ordinaria N° 175-2023

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, someto a aprobación el acta ordinaria N°175-2023, aprobada con 5 votos positivos. (Regidores que ejercen el voto: Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós).

Acta Ordinaria N° 176-2023

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, someto a aprobación el acta ordinaria N°176-2023, aprobada con 5 votos positivos. (Regidores que ejercen el voto: Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós).

Acta Extraordinaria N° 80-2023

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, someto a aprobación el acta extraordinaria N°80-2023, aprobada con 5 votos positivos. (Regidores que ejercen el voto: Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós).

Acta Ordinaria N° 177-2023

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, someto a aprobación el acta ordinaria N°177-2023, aprobada con 5 votos positivos. (Regidores que ejercen el voto: Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós).

Acta Extraordinaria N° 81-2023

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, someto a aprobación el acta extraordinaria N°81-2023, aprobada con 5 votos positivos. (Regidores que ejercen el voto: Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós).

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, felicitar a las secretarias y toda la gente que trabajo en las actas, que hicieron un gran esfuerzo para que estuvieran las actas al día con lo del tema del presupuesto la verdad que se les agradece bastante.

ARTICULO IV

Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- Oficio OF 009 2023 EZMT-CM de fecha 19 de setiembre de 2023, enviado por el Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Dpto. ZMT, mediante el que da respuesta al acuerdo tomado mediante el inciso 17) del artículo IV de la Sesión Ordinaria N°173 celebrada el 22 de agosto de 2023, mediante el cual le solicitan el expediente original en físico de la parcela N°40 de Playa San Miguel, indicando que dicho expediente se trasladó a la alcaldía con el contrato de prórroga de concesión para su respectiva firma en fecha 29 de mayo de 2023. **Considerando** lo manifestado por el Encargado del Dpto. ZMT, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 2- Oficio OF 009 2023 EZMT-CM de fecha 19 de setiembre de 2023, enviado por el Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Dpto. ZMT, mediante el que da respuesta al acuerdo tomado mediante el inciso 6) del artículo VII de la Sesión Ordinaria N°176 celebrada el 12 de setiembre de 2023, referente a lo solicitado por la Asociación de Desarrollo Integral de Corozalito, e informa que, en el acuerdo recibido, únicamente se adjunta el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, más no así la solicitud de dicha ADI, por lo que, no puede brindar un criterio técnico para la instalación de rótulos y señales en Playa Corozalito, en razón de no especificarse el tipo rotulación y la ubicación de los mismos. Por otra parte, la ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre N°6043 y su Reglamento, no especifica la existencia de alguna imposibilidad legal para la instalación de rótulos y señales. **Considerando** lo manifestado por el Encargado del Dpto. ZMT en el presente oficio, y la indicación que la ley N°6043 y su Reglamento no especifica la existencia alguna de imposibilidad legal para la instalación de rótulos y señales, este Concejo acuerda: Autorizar a la Asociación de Desarrollo Integral de Corozalito para que procedan con la instalación de los rótulos y señalizaciones en Playa Corozalito. C: Alcalde Municipal y Dpto. ZMT. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas, y un voto negativo de la regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós, indica, mi voto es negativo, porque si el de Zona Marítimo Terrestre está diciendo que no hay ninguna ley, entonces no entiendo por qué nosotros tenemos que dar una autorización, por eso mi voto es negativo. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 3- Oficio DAA-OFI-1293-2023 de fecha 19 de setiembre de 2023 enviado por el Lic. Mauricio Castro Lizano, Procurador de la Procuraduría General de la República, mediante el que da respuesta al oficio SCM-MR 01-176-2023 de 13 de setiembre de 2023, donde solicita el Concejo al ICT y a ese Despacho audiencia en las instalaciones de la Municipalidad para consultar y dar a conocer situaciones referentes a la administración y usufructo de la zona marítimo terrestre, los cuales podrían eventualmente atentar contra el deber de probidad y a su vez se les brinde acompañamiento por cuestionamientos en los expedientes ubicados en la Alcaldía Municipal desde el 2016 sin trámite y con perjuicio a la administración municipal... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 4- Oficio AL-CPEMUJ-2069-2023 de fecha 20 de junio de 2022, enviado por la señora Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en sesión 03, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.604 **"REFORMA AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 Y AL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI, LEY N° 7052 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986 Y SUS REFORMAS. LEY PARA RESGUARDAR EL DERECHO A LA VIVIENDA DE LAS MUJERES QUE SUFREN VIOLENCIA DE GÉNERO"**, el cual adjunta, y solicita evacuar la

consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 5- Oficio AL-CPEMUJ-2113-2023 de fecha 20 de junio de 2022, enviado por la señora Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en sesión 03, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.049 **"REFORMA A VARIAS LEYES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA INSTITUCIONALIDAD COSTARRICENSE"**, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 6- Correo electrónico enviado por el señor Frank Witter, Representante Legal de la Sociedad Pelicano Azul de Nandayure, S.A., correo que envía con el propósito de mostrar al Concejo el panorama completo de la situación de la concesión del Lote 74B de Playa Costa de Oro, Playa Coyote, Nandayure... **Considerando** lo manifestado por el interesado, este Concejo acuerda: Remitir copia del correo a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Dpto. ZMT e Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 7- Oficio SM-SCM-AC-0482-2023 de fecha 20 de setiembre de 2023 enviada por el señor Jean Carlo Barquero Castro, Secretario del Concejo Municipal de Sarchí, mediante el transcribe el artículo IV acuerdo N°6 de la Sesión Ordinaria N°177, celebrada el 18 de setiembre de 2023, asunto Propuesta de redacción al proyecto de Ley N° 23.683 "Ley para Fomentar la Práctica del Deporte: Reforma al Artículo 179 del Código Municipal"... Se acuerda: tomar nota.
- 8- Correo electrónico enviado por el señor Yordi Magin Sotomayor Mora, Presidente de la Asociación Prodefensa de Sordos de Costa Rica y Personas del Área Metropolitana, mediante el que agradecen por el compromiso con la comunidad sorda y por el reconocimiento de la Lengua de Señas Costarricense (LESCO) como patrimonio cultural y lingüístico de las personas sordas en Costa Rica, de acuerdo con la Ley N°9822 "Reconocimiento y Promoción de la Lengua de Señas Costarricense (LESCO)"... Agrega que agradecen la atención a la solicitud y esperan poder trabajar juntos para hacer del Cantón un lugar más accesible y equitativo para todos... **Considerando** lo manifestado y solicitado por el interesado, este Concejo acuerda: Remitir copia del correo a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 9- Oficio DFOE-LOC-1681 (12717) de fecha 21 de setiembre de 2023 enviado por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, dirigido al Alcalde Municipal, Giovanni Jiménez Gómez, mediante el que refiere al asunto: Se atiende oficio N° AM AA 1127-2023 del 14 de setiembre de 2023 de la Municipalidad de Nandayure, mediante el cual da respuesta al oficio N°12144 (DFOE-LOC-1522) del 8 de setiembre de 2023 remitido por la Contraloría General, relacionado con la solicitud del

estado de los trámites de mandamientos pendientes de cumplir por parte de la Municipalidad... **Considerando** la importancia de analizar dicho documento, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión Especial para atender los Informes Emitidos por la Contraloría General de la República, para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: C.G.R y Auditor Interno. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 10- Copia de la nota de fecha 19 de setiembre de 2023 enviada por el señor Javier Pacheco Albónico, Concesionaria Campo de Golf Islita, S.A., dirigida al Dpto. de Zona Marítimo Terrestre, mediante la que hace referencia a la Actualización de Proceso de Segregación y Renovación de Concesión de Concesionaria Campo de Golf Islita, S.A... Se acuerda: tomar nota.
- 11- Copia de la nota de fecha 19 de setiembre de 2023 enviada por el señor Javier Pacheco Albónico, Concesionaria Campo de Golf Islita, S.A., dirigida al Dpto. de Zona Marítimo Terrestre, mediante la que hace referencia a la Actualización de Proceso de Solicitud de Permiso de Uso de Hacienda Punta Islita, S.A. (Club de Playa)... Se acuerda: tomar nota.
- 12- Copia de la nota de fecha 19 de setiembre de 2023 enviada por el señor Javier Pacheco Albónico, Concesionaria Campo de Golf Islita, S.A., dirigida al Dpto. de Zona Marítimo Terrestre, mediante la que hace referencia a la Actualización de Proceso de Solicitud de Concesión de Hacienda Punta Islita, S.A. (Club de Playa)... Se acuerda: tomar nota.
- 13- Copia de la nota de fecha 19 de setiembre de 2023 enviada por el señor Javier Pacheco Albónico, Concesionaria Campo de Golf Islita, S.A., dirigida al Dpto. de Zona Marítimo Terrestre, mediante la que hace referencia a la Actualización de Proceso de Solicitud de Permiso de Uso – Hacienda Punta Islita, S.A... Se acuerda: tomar nota.
- 14- Oficio CM-SC-002-56-2023 de fecha 13 de setiembre de 2023 enviado por la señora Tanya Soto Hernández, Secretaria del Concejo Municipal de Desamparados, mediante el que transcribe acuerdo número 2 tomado en la Sesión 56-2023, celebrada el 12 de setiembre de 2023... Se acuerda: tomar nota.
- 15- Copia del Oficio CM-SC-262-56-2023 de fecha 21 de setiembre de 2023 enviado por la señora Tanya Soto Hernández, Secretaria del Concejo Municipal de Desamparados, dirigido a la Asamblea Legislativa, mediante el que les transcribe acuerdo número 2 tomado en la Sesión 56-2023, celebrada el 12 de setiembre de 2023... Se acuerda: tomar nota.
- 16- Oficio AL-CPAAGROP-0219-2023 de fecha 21 de setiembre de 2023, enviado por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, con instrucciones del diputado Pedro Rojas Guzmán, presidente de dicha comisión, procede a realizar consulta sobre el texto base del proyecto de ley N°23346 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 21 Y 22, CAPÍTULO IV, Y EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 45, CAPÍTULO VI DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO N° 8292, DE 31 DE JULIO DE 2002, Y SUS REFORMAS, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 26 Y 31 DE LA LEY N° 7428, LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE 07 DE SETIEMBRE DE 1994”, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 17- Oficio AL-CPEM-0960-2023 de fecha 21 de setiembre de 2023, enviado por la señora Guiselle Hernández Aguilar, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en sesión 6,

dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la Municipalidad sobre el proyecto de ley Expediente N°23.833 **“LEY PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL A TRAVÉS DE LOS GOBIERNOS LOCALES”**, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 18- Oficio AL-CPEM-0973-2023 de fecha 21 de setiembre de 2023, enviado por la señora Guiselle Hernández Aguilar, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en sesión 6, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la Municipalidad sobre el proyecto de ley Expediente N°23.817 **“LEY QUE GARANTIZA LA EFECTIVA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES. REFORMA DE LA LEY N°7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS”**, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 19- Oficio AL-CPEM-0974-2023 de fecha 22 de setiembre de 2023, enviado por la señora Guiselle Hernández Aguilar, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en sesión 6, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la Municipalidad sobre el proyecto de ley Expediente N°23.818 **“LEY QUE HABILITA RECURSOS PARA LA MEJORA DE PARQUES MUNICIPALES, REFORMA DEL ARTÍCULO 7, DE LA LEY CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, N° 7755 DE 1 DE MAYO DE 1998”**, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 20- Nota de fecha 21 de setiembre de 2023 enviada por la señora Guiselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa del Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, dirigido a los Delegados de la FEMUGUA, mediante la que remite CONVOCATORIA a Sesión Ordinaria N°15-2023, a celebrarse el jueves 28 de setiembre de 2023, en la Sala de Sesiones de FEMUGUA en Cañas, Guanacaste, a las 8:00 a.m. en punto... Se acuerda: tomar nota.
- 21- Oficio AL-CPEM-0982-2023 de fecha 22 de setiembre de 2023, enviado por la señora Guiselle Hernández Aguilar, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la Municipalidad sobre el proyecto de ley Expediente N°23.837 **“LEY PARA EL DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INTELIGENTES DE MOVILIDAD URBANA CERO EMISIONES”**, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara**

Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 22- Nota de fecha 07 de setiembre de 2023 enviada por la señora Cindy Yanela Alvarado Navarro, Secretaria del Comité Comunal de Deportes y Recreación de Los Ángeles de Nandayure, mediante la que comunica que el 05 de setiembre de 2023 realizaron la asamblea para nombrar la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de Los Ángeles de Nandayure, no se contó con presencia de directores del Comité Comunal de Deportes y Recreación de Los Ángeles de Nandayure quedó conformada de la siguiente forma: Presidente: Juan Luis Campos Núñez, Secretaria: Cindy Yanela Alvarado Navarro, Tesorera: Azucena Sánchez Solís, Vocal I: Emanuel Chaves Sánchez, Vocal II: Bernardo Navarro Rojas, todo lo anterior en apego al Cap. VII Art. Inciso C del reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure. Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 23- Oficio G2086-2023 de fecha 22 de setiembre de 2023 enviado por el señor Alberto López Chaves, Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que indica que acusa recibo de lo acordado por el Concejo Municipal, inciso 1) del artículo XI de la Sesión Ordinaria N°176 celebrada el 12 de setiembre de 2023, mediante el que indica que Declina esa institución de participar en sesión presencial con el Concejo Municipal para tratar temas internos del Gobierno Local... Se acuerda: tomar nota.
- 24- Nota de fecha 22 de setiembre de 2023 enviada por el Lic. Rodrigo Acuña Obando, Apoderado Especial Administrativo de la Sociedad MARISQUERÍA BAR Y RESTAURANTE ROQUEDAL RESORT, S.A., cédula jurídica 3-101-373851, mediante la que indica que mediante acuerdo según inciso 12) del artículo IV de la Sesión Ordinaria N°168 celebrada el 18 de julio de 2023 el Concejo Municipal acordó remitir a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre el proyecto de resolución de prórroga de concesión sobre el lote 145 de Playa Coyote, solicitado por dicha sociedad, y siendo que han pasado más de dos meses sin que a la fecha se haya reunido la citada comisión, solicita se proceda sin más dilación a celebrar la reunión de la comisión de ZMT, a efecto de que se emita el criterio respetivo sobre la prórroga de concesión planteada por su representada y sea conocido por el pleno del Concejo Municipal. **Considerando** lo manifestado y solicitado por el interesado, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Dpto. ZMT e Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 25- Documento enviado por el Lic. Rodrigo Acuña Obando, Apoderado Especial Administrativo de la señora Cornelia Hoffmeister Marquardt, cédula de residencia número 127600015815, mediante el que presenta **RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO** contra el acuerdo municipal contenido en el inciso 29) del artículo IV de la Sesión Ordinaria número 165, celebrada el 27 de junio de 2023 por el Concejo Municipal de la municipalidad de Nandayure. **Considerando** lo manifestado y solicitado por el interesado, este Concejo acuerda: Remitir copia del documento a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Dpto. ZMT e Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 26- Oficio ELIB-04-2023 de fecha 25 de setiembre de 2023 enviado por la señora Sileni Zapata Cerdas, Directora de la Escuela La Javilla, mediante el que informa que en el acuerdo tomado mediante el inciso 34) del artículo V de la Sesión Ordinaria N° 176 celebrada el 12 de setiembre de 2023, se detectó un error en el número de cédula del señor Andrey Felipe Parra Vega, ya que se indicó 502850241, siendo lo correcto 1157550455. **Considerando** que se revisa el acuerdo citado y se verifica que el error nace desde el oficio de solicitud, este Concejo acuerda: Corregir el inciso 34) del artículo V de la Sesión Ordinaria N° 176 celebrada el 12 de setiembre de 2023, para que la cédula del señor Andrey Felipe Parra Vega se lea correctamente **1157550455**. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado**

Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 27- Oficio AL-CPEMUN-0983-2023 de fecha 25 de setiembre de 2023, enviado por la señora Guiselle Hernández Aguilar, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en sesión 6, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la Municipalidad sobre el proyecto de ley Expediente N°23.839 **“INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY NO. 8114 LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS 15 DE OCTUBRE DE 2015”**, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 28- Oficio AL-CPEMUN-1001-2023 de fecha 25 de setiembre de 2023, enviado por la señora Guiselle Hernández Aguilar, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en sesión 6, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la Municipalidad sobre el proyecto de ley Expediente N°23.819 **“REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 DE LA LEY SOBRE ARRENDAMIENTOS DE LOCALES MUNICIPALES, LEY N°7027, DE 4 DE ABRIL DE 1986”**, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 29- Oficio AL-CPEMUN-0984-2023 de fecha 25 de setiembre de 2023, enviado por la señora Guiselle Hernández Aguilar, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en sesión 6, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la Municipalidad sobre el proyecto de ley Expediente N°23.829 **“REFORMA Y ADICIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY N° 4240 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS”**, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 30- Oficio AL-CPEM-1003-2023 de fecha 25 de setiembre de 2023, enviado por la señora Guiselle Hernández Aguilar, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la Municipalidad sobre el proyecto de ley Expediente N°23.850 **“REFORMA AL ARTÍCULO 30 Y 58 DE LA LEY N° 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS”**, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de**

los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 31- Oficio SLC-002-2023 de fecha 25 de setiembre de 2023 enviado por el Lic. Juan José Matarrita Rodríguez del Despacho de LSC, Servicios Legales Corporativos, mediante el que informa que esa firma es la encargada de la gestión de Cobro Administrativo y Judicial de la Empresa Asfaltos Laboro, S.A. y que en virtud de la falta de respuesta oportuna para con la representada, la gestión de cobro de los reajustes en proyectos de Construcción de obra pública les ha sido trasladado para su respectivo trámite de cobro... **Considerando** lo manifestado por el interesado y la importancia de analizar dicho documento, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 32- Nota de fecha 25 de setiembre de 2023 enviada por señor Olman Chaves Godoy, mediante la que solicita permiso para celebrar en finca privada N°053889-006, ubicada detrás del barrio San Gerardo de Coyote, el BORO 4X4 COYOTE 2023 el día sábado 14 de setiembre de 2023 de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., agrega que el evento a efectuar fue catalogado como evento masivo, es por esto que realizan la solicitud con anticipación ante el Ministerio de Salud, el cual ya les envió los requisitos necesarios para realizarlo, ese día solo tendrán ese evento, no tendrán baile ni vente de licores. **Considerando** lo manifestado y solicitado por el interesado y que al parecer existe un error en la fecha, este Concejo acuerda: Solicitarle al interesado la corrección de la fecha en caso de que exista error. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 33- Oficio AM AA 1162-2023 de fecha 20 de setiembre de 2023 del Alcalde Municipal mediante el que indica que con el fin de que la alcaldía municipal pueda resolver una gestión formulada por la parte interesada, conforme a lo establecido en la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre No. 6043 de 2 de marzo de 1977 y/o su Reglamento, solicita la remisión del expediente administrativo de zona marítimo terrestre (ZMT) a nombre del señor **ROY MAURICIO RODRÍGUEZ VENEGAS**, cédula de identidad número **2-0544-0266**, relativo a la parcela No. 70 de Playa Coyote, distrito 6-Bejuco, del Cantón 9-Nandayure, de la provincia de Guanacaste. **Considerando** la solicitud del Alcalde Municipal y que dicho expediente se encuentra para análisis de la Comisión de Jurídicos, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respeto. C: Alcalde Municipal y Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 34- Oficio G-2013-2023, enviado por los señores Alberto López Chaves, Gerente General y José Francisco Coto Meza, Asesoría Legal ambos del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que indica que, de conformidad con la norma establecida en el artículo 42 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre y artículo 46 de su Reglamento, aprueba la concesión remitida por el Concejo Municipal de Nandayure, a favor de 3-101-797693, S.A., cédula jurídica 3-101-797693, sobre un terreno ubicado en Playa Coyote, Nandayure, Guanacaste, por un plazo de 10 años, constante de 3.333,00 m², según plano catastrado número 5-2310731-2021, para uso Residencial Turístico. **Considerando** lo comunicado por el ICT, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración para el trámite correspondiente. Comuníquese. C: ICT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 35- Oficio AM AA 1161-2023 de fecha 20 de setiembre de 2023 del Alcalde Municipal, mediante el que indica que con el fin de que la alcaldía municipal pueda resolver una gestión formulada por la parte interesada, conforme a lo establecido en la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre No. 6043 de 2 de marzo de 1977 y/o su Reglamento, solicita la remisión del expediente administrativo de zona marítimo terrestre (ZMT) a nombre de la sociedad **ARENAS Y PIEDRAS DE LA COSTA DE ORO, S.A.**, cédula jurídica número **3-101-446471**, relativo a la parcela No. 72 de Playa Coyote, distrito 6-Bejuco, del Cantón 9-Nandayure, de la provincia de Guanacaste. **Considerando** la solicitud del Alcalde Municipal y que dicho expediente se encuentra para análisis de la Comisión de Jurídicos, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respeto. C: Alcalde Municipal y Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 36- Oficio AM AA 1160-2023 de fecha 20 de setiembre de 2023 del Alcalde Municipal mediante el que indica que con el fin de que la alcaldía municipal pueda resolver una gestión formulada por la parte interesada, conforme a lo establecido en la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre No. 6043 de 2 de marzo de 1977 y/o su Reglamento, solicita la remisión del expediente administrativo de zona marítimo terrestre (ZMT) a nombre de la sociedad **QUINTA LIMA OCHO LIMITADA**, cédula jurídica número **3-102-458527**, relativo a la parcela No. 13-B de Playa San Miguel, distrito 6-Bejuco, del Cantón 9-Nandayure, de la provincia de Guanacaste. **Considerando** la solicitud del Alcalde Municipal y que dicho expediente se encuentra para análisis de la Comisión de Jurídicos, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respeto. C: Alcalde Municipal y Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 37- Oficio AM AA 1159-2023 de fecha 20 de setiembre de 2023 del Alcalde Municipal mediante el que indica que con el fin de que la alcaldía municipal pueda resolver una gestión formulada por la parte interesada, conforme a lo establecido en la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre No. 6043 de 2 de marzo de 1977 y/o su Reglamento, solicita la remisión del expediente administrativo de zona marítimo terrestre (ZMT) a nombre de la señora **LILLIANA VILLALOBOS BLANCO**, cédula de identidad número 1-0471-0137, relativo a la parcela No. 13-A de Playa San Miguel, distrito 6-Bejuco, del Cantón 9-Nandayure, de la provincia de Guanacaste. **Considerando** la solicitud del Alcalde Municipal y que dicho expediente se encuentra para análisis de la Comisión de Jurídicos, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respeto. C: Alcalde Municipal y Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 38- Oficio AM AA 1196-2023 de fecha 25 de setiembre de 2023 del Alcalde Municipal mediante el que indica que, hace reiteración por segunda vez de la solicitud que se realizó mediante los oficios AM AA 0964-2023 del 22 de agosto de 2023 y AM AA 1005-2023 del 29 de agosto de 2023 sobre la devolución inmediata de todos los expedientes de Zona Marítimo Terrestre que la señora Marta Eugenia Castro Hernández, siendo alcaldesa a.i., dice haber entregado al Concejo Municipal. Y que a la fecha se tiene como respuesta solo un acuerdo (SCMLC 35-173-2023) donde deciden remitir uno de los oficios a comisión de asuntos jurídicos. Tal como se indicó en dichos oficios, de no remitir los expedientes de Zona Marítimo Terrestre de forma inmediata se tomarán las medidas correspondientes por parte de la administración. **Considerando** lo manifestado y solicitado por el Alcalde Municipal, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respeto. C: Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores**

suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 39- Oficio AL-CPEMUJ-2131-2023 de fecha 25 de setiembre de 2022, enviado por la señora Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en sesión 04, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.632 **“LEY DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL POR CUIDADOS DOMÉSTICOS, PARA HOMBRES Y MUJERES”**, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 40- Oficio DREN.SCE-05-132-2023 de fecha 22 de setiembre de 2023 enviado por el señor MSc. Luis Orlando Rojas Mesén, Supervisor del Circuito Educativo 05, mediante el que remite documentos para sustitución de la Junta de Educación de la Escuela Río Oro, indicando que en concordancia con los artículos 41 y 43 de la Ley 2160, “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, remite propuesta de nómina para la conformación de la junta, ya que la actual venció el 8 de setiembre de 2023, la nómina es la siguiente: Gilmar Alvarado Zeledón, cédula 502060048, Eliecer Arguedas Mora, cédula 502090502, Tatiana Sibaja Agüero, cédula 113620429, Eveling Margot Mora Jiménez, cédula 502650688, Lidier Villalobos Cruz, cédula 503060837. **Considerando** la importancia de que dicho Centro Educativo cuente con su Junta de Educación, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el nombramiento de las personas indicadas en la nómina anterior. **Segundo:** Que el Director o Directora del Centro Educativo coordine con la Secretaria Municipal la fecha para la juramentación, al teléfono 26577081, extensión 2015 o al correo electrónico rchavez@nandayure.go.cr. Comuníquese al Circuito 08. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 41- Oficio AL-CPEMUJ-2187-2023 de fecha 25 de setiembre de 2022, enviado por la señora Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en sesión 04, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.706 **“LEY DE LICENCIA MENSTRUAL PARA LAS MUJERES Y PERSONAS MENSTRUANTES TRABAJADORAS Y DÍA DE DESCANSO PARA LAS ESTUDIANTES CON DOLORES MENSTRUALES”**, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 42- Nota de fecha 22 de setiembre de 2023 enviada por el señor Porfirio Sánchez Pérez, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Los Ángeles y Dago Sánchez A., Responsable del Evento, mediante la que solicitan autorización para que el Patronato Escolar de la Escuela Los Ángeles pueda realizar una actividad bailable el sábado 04 de noviembre de 2023, a partir de las 7:00 p.m. hasta las 11:30 p.m., en el Salón Multiusos del Campo Ferial de Los Ángeles, además solicitan la Patente Temporal de Licores, la actividad será amenizada con la Discomóvil Son Latino. Considerando la solicitud de la ADI de Los Ángeles, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el permiso para la actividad bailable el 04 de noviembre de 2023 con horario de 7:00 p.m. a 11:30 p.m., **Segundo:**

Autorizar la licencia temporal de licores para dicha actividad con horario de 7:00 p.m. a 11:30 p.m., con el entendido que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del “Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile” y **Tercero:** Debido a que no presentan patente del Grupo o Discomóvil que se encargará de brindar el servicio de sonido, se establece como pago por patente temporal por el evento la suma de **€10.000.00. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 43- Documento enviado por la señora Licda. Nancy Elena Rivas Elizondo, mediante la que solicita se le conceda una audiencia ante el Concejo Municipal, con el fin de hacer de conocimiento del Concejo una situación que se está presentando con la Concesión otorgada al señor Mauricio Emérito Gómez Hernández, cédula de identidad 5-127-125, Parcela N° 36-B de Playa Coyote... **Considerando** que se programó una sesión extraordinaria para atender audiencias para el 13 de octubre de 2023, este Concejo acuerda: **Primero:** Incluir esta audiencia en la Sesión Extraordinaria del viernes 13 de setiembre de 2023 a las 4:30 p.m. en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento (Ubicada costado sur del Juzgado Contravencional de Nandayure), **Segundo:** Comunicarles que les corresponde de segundo y que cuenta con 20 minutos para su intervención, además se le solicita la asistencia de máximo tres personas, esto debido a lo reducción de la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, **Tercero:** Si tienen la necesidad de utilizar un proyector o video beam debe coordinarlo con la Asistente del Alcalde Municipal, Angelica Rosales Cruz, al correo electrónico arosales@nandayure.go.cr o al teléfono 2657-75-00 extensión 2002, ya que ellos son los que manejan ese tipo de equipo. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 44- Oficio A-ADIN-006-2023 de fecha 22 de setiembre de 2023 enviado por el señor Douglas Arauz Alvarado, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Nandayure (Carmona), mediante el que informa que dicha ADI tiene objetivo de realizar el tradicional Tope de la Luz en Carmona, Nandayure el sábado 09 de diciembre del año en curso, tope que de costumbre se realiza el siguiente sábado después del Festival Navideño, con las intenciones de aprovechar la iluminación y demás escenarios... En dicho Tope se pretende realizar: Recepción y Recorrido de caballistas, Presentación de Caballos repicadores y otros y cierre de la actividad con un Karaoke Bailable en el Rancho de la Iglesia y venta de comidas y bebidas (alcohólicas y no)... **Considerando** lo manifestado por el Presidente de la ADI y que ya se apartó esa fecha para otra actividad, este Concejo acuerda: **Primero:** Comunicarle al Presidente de la ADI Nandayure (Carmona), que la fecha solicitada para el evento, ya fue apartada para el Festival Navideño en el Distrito de San Pablo, **Segundo:** En caso de reconsiderar una nueva fecha, deberán aportar autorización de uso del local (y otros documentos) donde se llevará a cabo la actividad de karaoke bailable y **Tercero:** Remitir copia del acuerdo donde se aparta la fecha para la ADI de San Pablo. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 45- Oficio AM AA 1203-2023 de fecha 26 de setiembre de 2023 del Alcalde Municipal, mediante el que indica que según acuerdo inciso 34) del artículo IV Sesión Ordinaria N°177 celebrada el 19 de setiembre de 2023 se corrige el oficio y se envía nuevamente..., y solicita autorización de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** la suma de **€697.400,00** por compra de diesel para recolección de residuos sólidos del Cantón de Nandayure, según orden de compra número 65619, financiado con recursos del presupuesto ordinario 2023. **Considerando** la importancia de cumplir con el pago de dicha obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. C: Tesorería. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes**

Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 46- Oficio AL-CPEMUN-1007-2023 de fecha 26 de setiembre de 2023, enviado por la señora Guiselle Hernández Aguilar, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en sesión 6, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la Municipalidad sobre el proyecto de ley Expediente N°23.862 “LEY PARA MEJORAR LA GOBERNANZA MUNICIPAL”, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 47- RESOLUCIÓN del Tribunal Contencioso Administrativo. Sección Tercera, Segundo Circuito Judicial de San José. Goicoechea, a las catorce horas trece minutos del veinticinco de setiembre de dos mil veintitrés, Expediente: 23-004073-1027-CA-8, Proceso: Jerarquía Impropia (Municipal), Actor/a: Juan Miguel Alvarado Alvarado, Demandado/a: Municipalidad de Nandayure, en el que indican que visto el memorial de fecha 15 de agosto de 2023, por medio del cual el señor Jorge Alfredo Pérez Villarreal, quien figura como Tercer interesado en el presente proceso, aporta como prueba para mejor resolver lo descrito como: Remisión de orden número DFOE-DEC-ORD-00008-2023 relacionada con la ejecución del nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Nandayure, emitida por la Contraloría General de la República mediante oficio número DFOE-DEC-1953 (10641) de fecha 10 de agosto del presente año, así como la resolución de las cero horas con cinco minutos del 10 de agosto de 2023 emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo. Se concede audiencia a la representación de la Municipalidad de Nandayure y a la Parte Recurrente por el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES para que manifiesten lo que consideren oportuno. En otro orden de ideas, y dentro del mismo plazo, previo a trasladar el presente proceso a fallo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 165 del Código Municipal y 190 y 192 del Código Procesal Contencioso Administrativo; se confiere AUDIENCIA ESCRITA a las partes para que expresen sus agravios. **Considerando** la importancia de atender el caso, este Concejo acuerda: **Primero:** Instruir al Presidente Municipal, señor Juan Miguel Alvarado Alvarado para que dé respuesta a la audiencia otorgada por el Contencioso y **Segundo:** Remitir copia de la resolución a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y coordine con el Presidente para la respuesta, teniendo presente que solo se cuenta con cinco días para la atención del caso. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 48- Oficio AM AA 1204-2023 de fecha 26 de setiembre de 2023 del Alcalde Municipal, mediante el que indica que solicita autorización de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** la suma de ₡1.341.260,00 por compra de combustible para hidro lavadora, realizando trabajos de limpieza y mantenimiento de vías cantonales, según orden de compra número 65599 y compra de combustible para maquinaria municipal, realizando trabajos de mantenimiento en ruta cantonal 509037, según orden de compra número 65593, financiado con recursos de la Ley 8114, año 2023. **Considerando** la importancia de cumplir con el pago de dicha obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. C: Tesorería. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 49- Oficio AM AA 1205-2023 de fecha 26 de setiembre de 2023 del Alcalde Municipal, mediante el que indica que solicita autorización de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** la suma de ₡681.400,00 por compra de combustible para Vehículo Municipal SM5866, realizando inspecciones sobre Servicios Urbanos, según orden de compra número 65549 y compra de combustible para recolección de residuos sólidos del Cantón de Nandayure, según orden de compra

número 65570, financiado con recursos del presupuesto ordinario 2023. **Considerando** la importancia de cumplir con el pago de dicha obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. C: Tesorería. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

50- Oficio AM AA 1206-2023 de fecha 26 de setiembre de 2023 del Alcalde Municipal, mediante el que indica que solicita autorización de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** la suma de \$1.649.200,00 por compra de combustible para Vehículos Municipales SM6476 y SM7513, realizando inspecciones en trabajos de vías cantonales, según órdenes de compra 65340, 65476 y 65533, compra de combustible para motosierra e hidro lavadora, realizando trabajos de limpieza y mantenimiento de vías cantonales, según órdenes de compra 65500 y 65558, compra de combustible para maquinaria municipal, realizando trabajos de mantenimiento ruta cantonal 509087 Corozalito – Punta Islita, según orden de compra número 65526, , financiado con recursos de la Ley 8114, año 2023. **Considerando** que se observan algunos errores en cuanto a facturas dobles o falta de factura, este Concejo acuerda: Devolver la documentación a la administración municipal para que realicen las correcciones necesarias y sea remitido nuevamente al Concejo Municipal. Comuníquese. C: Tesorería. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

51- Oficio AL-CE23120-0309-2023 de fecha 26 de setiembre de 2023, enviado por la Señora Nancy Vélchez Obando, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Puntarenas de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultarles el criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.891 **“DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LAS ISLAS DEL GOLFO DE NICOYA”**, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Puntarenas de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

52- Oficio AM AA 1208-2023 de fecha 26 de setiembre de 2023 del Alcalde Municipal mediante el que remite la Modificación número 07-2023 y PAO, con el fin de que sea de conocimiento, análisis y aprobación. **Considerando** la importancia de analizar dicha modificación, este Concejo acuerda: Remitir copia del documento a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación. C: Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO V

Asuntos de Auditoría

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, seguimos con el artículo V de asuntos de auditoría, tenemos tres asuntos hoy de auditoría.

- 1- Oficio AIM-052-2023 de fecha 21 de setiembre de 2023 enviado por el Lic. Jorge Alfredo Pérez Villalobos, Auditor Interno Municipal de Nandayure, mediante el que se refiere al asunto: Advertencia sobre la ausencia de un Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional

(SEVRI) en la Municipalidad de Nandayure... **Considerando** la importancia de lo indicado por el Auditor Interno y la importancia de analizar detenidamente el tema, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión Especial de Asuntos de Auditoría para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Auditor Interno Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Comentarios:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, solicita a don Jorge talvez nos dé una breve explicación, de la correspondencia de auditoría.

El Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Municipal, saluda y menciona, este es el oficio AIM-052-2023 de fecha 21 de setiembre de 2023, este es una advertencia que le hago al Concejo Municipal, como jerarca de la institución en materia del Control interno, al señor jerarca administrativo al Alcalde Municipal, me encuentro que aquí no existe un sistema de Control Interno, que se llama Control Especifico de Riesgo Institucional verdad, la Ley General de Control Interno indica que toda institución, que lo ampara a esta ley tiene que tener un sistema, que manera periódica hacer acciones para minimizar los riesgos de la institución desafortunadamente acá en esta Municipalidad está ausente totalmente ese sistema verdad, no encontré un tipo de acción en el pasado, por lo menos para empezar por lo menos a caminar con esto, si bien es cierto el tema no es de la noche a la mañana, es una situación también muy técnica, pero diay es una obligación de la institución, donde se genera seguridad, se genera transparencia y evita lo más importante que es el despilfarro, irregularidades y acrecerá verdad, entonces yo les estoy diciendo aquí a los dos porque sinceramente, eso es parte del Concejo Municipal si bien es cierto que ustedes no tienen el recurso humano, para atender esta situación, pero ustedes mediante acuerdos que es lo que les recomiendo verdad, por ejemplo les decía que por medio de acuerdos ustedes podrían girar algunas instrucciones a la administración activa verdad, eso no se llama coadministrar compañeros y compañeras, este Concejo Municipal según la ley, en algunos casos tienen que intervenir, en el caso del sistema de Control Interno verdad, como es el caso de la Contratación pública, porque este Concejo el día de Mañana, ustedes mismos están aprobando pagos verdad, entonces digamos esto es parte digamos de la situación, presidente hay una comisión que fue acertadamente que este Concejo crearon para ver estos tipos de temas, con debido respeto talvez solicito que, se mande eso a la comisión, para que ustedes valoren acciones en el ámbito, de sus competencias, que van hacer con relación a eso.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, entonces el asunto del Auditor número uno, entonces lo pasamos a la comisión de asuntos de Auditor, aprobado con; cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado con cinco votos positivos.

- 2- Copia Oficio AIM-055-2023 de fecha 21 de setiembre de 2023 enviado por el Lic. Jorge Alfredo Pérez Villalobos, Auditor Interno Municipal de Nandayure, dirigido a: Alcalde Municipal, Tesorera Municipal y Asistente de Tesorería, Contadora Municipal, Proveedor Municipal, mediante el que se refiere al asunto: Advertencia sobre incumplimiento sobre la normativa exigida en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, sobre el manejo de fondos de caja chica... **Considerando** la importancia de lo indicado por el Auditor Interno y la importancia de analizar detenidamente el tema, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión Especial de Asuntos de Auditoría para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Auditor Interno Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Comentarios:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, de igual forma le solicito a don Jorge talvez nos dé una breve explicación, de la correspondencia número dos de auditoría.

El Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Municipal, menciona, ¡Okay!, este es el oficio AIM-055-2023 de fecha 21 de setiembre de 2023; esta es una advertencias sobre cumplimientos, de la normativa exigida de la Ley General de Contratación Pública y su reglamento sobre el manejo de fondos de la Caja Chica, cuando digamos que ingreso la ley nueva de Contratación Pública y su reglamento, que empezó a regir el 1 de diciembre de 2022, indicaba dos situaciones precisas con relación al manejo de Caja Chica verdad, número uno que los pagos de Caja Chica e igual se suben a SICOP, que si bien es cierto verdad, no tiene que hacerse un proceso ordinario como dicta la ley pero sin embargo. la ley exige que los ciudadanos puedan, también acceso, a como se maneja los pagos y los fondos, de Caja Chica de todas las facturas de compras, que se

suben en SICOP, hoy llego la compañera Tesorera que la veo muy preocupada y tengo que decirle y no solo preocupada y se quiere ocupar de que quiere hacer las cosas bien y bueno a doña Marta le consta, hoy le comente el procedimiento de como subir eso a SICOP, es que desgraciadamente compañeros acá no tienen la capacitación, ni el conocimiento los funcionarios de como utilizar el sistema de SICOP, y diay sinceramente esto no es un tema nuevo, o sea es un tema viejo de antaño o sea de hace años, realmente la administración no se ha preocupado, por capacitar a la gente verdad, esa es una de las acciones que eventualmente podrían en un dictamen en un acuerdo verdad, sin embargo, nosotros estamos colaborando también, cuando llega algún funcionario a consultar principalmente ha sido Faride y la Tesorera en ese sentido verdad, aquí digámosle le estoy advirtiéndole que, proponer e integrar ante el Concejo Municipal, un nuevo reglamento, o sea ese reglamento compañero es del año 2006 imagínense que vergüenza del año 2006 y que no se adapta a las necesidades actuales institucionales, diay ya los tiempos han cambiado desde el año 2006 a la fecha y bueno esas son unas de las situaciones muy grandes verdad, de carencia de esta institución, como muchas también, del tema de la ausencia o la falta de reglamentos, o desactualización de temas de reglamentos verdad, es donde en el reglamento se genera un procedimiento, donde se orientan los funcionarios verdad, de su actuar pero desafortunadamente aquí no hay, políticas del Control Interno, no hay procedimientos, la carencia digamos de los reglamentos es bastante amplia en este tipo en esta institución, e igualmente les estoy indicando, suban todos esos pagos, antes del primero de diciembre realmente son muy pocos ella llego a enseñarme, ella antes de irse a vacaciones me dijo que iba hacer eso e iba a dejar eso listo, principalmente es una advertencia que lógicamente le voy a dar el seguimiento respectivo, realmente esto aquí es un copia, para el Concejo, esperemos que pronto venga al Concejo un reglamento nuevo para el manejo de Caja Chica.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, entonces esta correspondencia número dos de asuntos de Auditoria lo damos por conocido y lo pasamos a la comisión de asuntos de Auditor, aprobado con; cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado con cinco votos positivos.

- 3- Copia Oficio AIM-054-2023 de fecha 21 de setiembre de 2023 enviado por el Lic. Jorge Alfredo Pérez Villalobos, Auditor Interno Municipal de Nandayure, dirigido al señor Lic. Rafael Picado López, Gerente de Área de Investigación de la Contraloría General de la República, mediante el que se refiere al asunto: Comunicación sobre incumplimiento por parte del Alcalde de Nandayure, sobre orden número DFOE-DEC-ORD-00009-2023... **Considerando** la importancia de lo indicado por el Auditor Interno y la importancia de analizar detenidamente el tema, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión Especial de Asuntos de Auditoría para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Auditor Interno Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Comentarios:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, de igual forma le solicito a don Jorge talvez nos dé una breve explicación, de la correspondencia número tres de auditoria.

El Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Municipal, menciona, ¡Okay!, este es el oficio AIM-054-2023 de fecha 21 de setiembre de 2023; es de conocimiento de este Concejo Municipal, pero es de suma importancia, es un oficio de mi parte dirigido a don Rafael Picado López, Gerente del Área de investigación de la Contraloría General de la República, dándole yo seguimiento me mandaron un copia de la orden que la Contraloría le dio al señor Alcalde, para que publicara todos los reglamentos, ya ustedes conocen todos los reglamentos verdad, el reglamento de modificaciones presupuestarias, cobro de mantenimiento de parque de obras y ornato, el reglamento interno de Contratación Pública, es totalmente vital e importante y el reglamento de pagos y gastos viáticos para los señores regidores, entre otros verdad, yo le consulte y aquí viene adjunto, o sea le consulte a Ignacio al Proveedor Municipal, y me indico que no ha recibido ninguna orden del señor Alcalde, para iniciar algún proceso de la publicación de los citados reglamentos y que tampoco se ha iniciado ningún proceso en SICOP y la Contraloría le dio 15 días, hábiles al señor Alcalde, para tomar las acciones respectivas, me parece e igual que ustedes deberían tomar algún acuerdo en ese sentido verdad como jerarcas del sistema del Control Interno, para darle seguimiento respectivo.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, entonces la pasamos a la comisión de Asuntos del Auditor para sacar un dictamen al respecto, aprobado con; cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado con cinco votos positivos.

ARTICULO VI

Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, seguimos con el artículo VI de informes de comisiones y del señor Alcalde, no tenemos informes.

ARTICULO VII

Asuntos varios

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado menciona, pasamos al artículo sétimo, asuntos varios, le cede la palabra a doña Marta.

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, comenta, hoy quiero informarles que hoy estoy presente, como Vicealcaldesa, no representando al señor Alcalde y quiero que conste en actas.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, responde, muy bien gracias y le cede la palabra a Nuria Reyes.

La reg. Nuria Reyes Quirós, menciona, solo quiero consultar si ustedes se han reunido o que han pasado con el asunto que tenían en la comisión de asuntos especiales, he perdón en la comisión.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, responde, cómo en la comisión de asuntos especiales o de investigación.

La reg. Nuria Reyes Quirós, contesta, sí en la comisión de asuntos especiales o de investigación no sé.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, responde, en la investigación, o sea en la comisión de investigación, bueno ahí estamos en reunión, pero, como estábamos con el tema de presupuesto, había mucho trabajo con el tema de presupuesto, ya esta semana probablemente nos reunimos, si no hay más en asuntos varios, continuamos.

ARTICULO VIII

Espacio de los Síndicos

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, pasamos al artículo octavo, espacio de los síndicos, no tenemos.

ARTICULO IX

Control de acuerdos

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, pasamos al artículo noveno, control de acuerdo, no tenemos control de acuerdos.

ARTICULO X

Mociones de los Regidores

- 1- Moción promovida por los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y las regidoras suplentes Vivian Mora Brenes y Delbeth Jiménez Guerrero, apoyada por los regidores Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós, en la que indican,

CONSIDERANDO:

- 1) Que este Concejo Municipal dentro del ámbito de sus facultades y atribuciones, en sesión extraordinaria número 81 celebrada el día 22 de setiembre de 2023, acordó improbar el presupuesto ordinario para el ejercicio económico del año 2024, presentado por el Alcalde Municipal, por no cumplir con los presupuestos técnicos y jurídicos indispensables, imposibilitando con ello su envío a la Contraloría General de la República.
- 2) Que la CGR en su INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA EN LA MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE, del 10 de agosto de 2023 número DFOE-LOC-IAD-00013-2023, ha indicado que:
La Municipalidad de Nandayure presenta debilidades en la determinación de procesos para acreditar la idoneidad del personal que ejecuta la gestión financiera, ya que no existe un procedimiento para validar los requisitos de idoneidad aportados por el personal que ingresa a realizar actividades en el área financiera; tampoco existe un procedimiento para la valoración de antecedentes delictivos o sancionatorios relacionados con temas financieros tales como conflicto de interés, estafas, fraude o delitos varios.

La Administración no gestiona el aprendizaje institucional para cumplir con las funciones y generar valor en la prestación de bienes y servicios; esto por cuanto no se identifican las necesidades de capacitación y de actualización profesional del personal que desempeña funciones

en el área financiera; tampoco se formula y ejecuta un plan de capacitación que incentive al personal y actualice los conocimientos técnicos en la materia financiera y pueda haber un intercambio de conocimientos, experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas entre colaboradores para enriquecer la labor. Tampoco se observó que los jerarcas incentiven el desempeño colectivo en el personal de gestión financiera para cumplir con las funciones y alcanzar los objetivos institucionales.

Las debilidades expuestas evidencian el desconocimiento por parte de la Administración de las necesidades de contar con funcionarios actualizados profesionalmente para desarrollo de sus funciones; esto limita la capacidad de gestión financiera del Gobierno Local, afectando al personal a cargo de las funciones del área financiera ya que carecen de capacitación y de desarrollo de habilidades blandas que repercuten en el crecimiento constante y la actualización de conocimientos técnicos en la materia.

- 3) Dicha situación anteriormente indicada, ha repercutido negativamente en la gestión presupuestaria de nuestro ente territorial, dañado la imagen institucional, entorpecido la solución de la problemática de nuestro Cantón y perjudicado la correcta ejecución de recursos municipales; que vengán a solventar y mitigar las dificultades en nuestras comunidades y mejorar los servicios a los contribuyentes. Para una clara muestra, basta con revisar detenidamente el documento presupuestario presentado por la administración, el cual, goza de diferentes falencias e irregularidades técnicas legales.
- 4) Por otra parte, la Ley General de la Administración Pública en cuanto a la responsabilidad de la Administración y del Servidor Público, reza lo siguiente:

Artículo 190.-

1. *La Administración responderá por todos los daños que cause su funcionamiento legítimo o ilegítimo, normal o anormal, salvo fuerza mayor, culpa de la víctima o hecho de un tercero.*

Artículo 191.-La Administración deberá reparar todo daño causado a los derechos subjetivos ajenos por faltas de sus servidores cometidas durante el desempeño de los deberes del cargo o con ocasión del mismo, utilizando las oportunidades o medios que ofrece, aún cuando sea para fines o actividades o actos extraños a dicha misión.

Artículo 211:

1. *El servidor público estará sujeto a responsabilidad disciplinaria por sus acciones, actos o contratos opuestos al ordenamiento, cuando haya actuado con dolo o culpa grave, sin perjuicio del régimen disciplinario más grave previsto por otras leyes.*

- 5) En conclusión, consideramos oportuno, realizar una formal denuncia ante el ente contralor con el objetivo que se llegue a la verdad real de los hechos y se sienten las responsabilidades en los funcionarios negligentes.

Por lo tanto, el Concejo Municipal de Nandayure acuerda lo siguiente con dispensa detrámite de comisión, fundamentado en las normas jurídicas y hechos antes citados:

- 1) Se autoriza al Presidente del Concejo Municipal Sr. Juan Miguel Alvarado Alvarado en representación a este cuerpo edil, a realizar todas las acciones pertinentes para presentar ante la Contraloría General de la República, una denuncia por los presuntos hechos irregulares sucedidos con la presentación del presupuesto ordinario del año 2024.
- 2) Notifíquese este acuerdo al Sr. Juan Miguel Alvarado Alvarado, con copia a la Contraloría General de la República y auditoría interna municipal.

Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Comunicar el presente acuerdo al Presidente Municipal para su conocimiento y trámite correspondiente. C: Contraloría General de la República. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores**

suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 2- Moción de Mero Trámite promovida por los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y las regidoras suplentes Vivian Mora Brenes y Delbeth Cristina Jiménez Guerrero, acogida por la regidora propietaria Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas, en la que indican,

CONSIDERANDO:

- 1) Que el día 26 de setiembre de 2023 se notifica a la secretaria del concejo, la resolución del TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN TERCERA, Segundo Circuito Judicial de San José. Goicoechea, a las catorce horas trece minutos del veinticinco de setiembre de dos mil veintitrés, sobre el expediente judicial número 23-004073-1027-CA-8 caso apelación de la señora XINIA MARÍA CAMBRONERO CASTRO contra el nombramiento del auditor interno, dando audiencia a este Concejo por el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES para que manifestemos lo que se considere oportuno con respecto a la prueba para mejor resolver entregada por la señor Jorge Alfredo Pérez Villarreal, tercer interesado en este proceso. De igual manera de conformidad con lo dispuesto en los artículos 165 del Código Municipal y 190 y 192 del Código Procesal Contencioso Administrativo; se confiere AUDIENCIA ESCRITA a las partes para que expresen sus agravios.
- 2) Que es importante realizar un análisis jurídico del caso, en procura de defender los intereses y derechos de la Municipalidad de Nandayure, para contestar adecuadamente al Tribunal Contencioso Administrativo.
- 3) Que el numeral 40 del Código Municipal dice así:

Cualquier funcionario municipal podrá ser llamado a las sesiones del Concejo, cuando este lo acuerde, y sin que por ello deba pagársele remuneración alguna.

Por lo tanto, mocionamos para que el Concejo Municipal de Nandayure acuerde de mero trámite lo siguiente con dispensa de trámite de comisión, fundamentado en las normas jurídicas y hechos antes citados:

- 1) Se autoriza al Presidente del Concejo Municipal Sr. Juan Miguel Alvarado Alvarado en representación a este cuerpo edil, a realizar todas las acciones pertinentes para contestar la audiencia incoada en la resolución las catorce horas trece minutos del veinticinco de setiembre de dos mil veintitrés antes citada.
- 2) Se solicita la colaboración a la Licenciada Marlen Moreno Vallejos, gestora jurídica para que nos brinde el apoyo legal respectivo.
- 3) Notifíquese este acuerdo al Sr. Juan Miguel Alvarado Alvarado y Licenciada Marlen Moreno Vallejos.

Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Comunicar el presente acuerdo al Presidente Municipal y a la Licda. Marlen Moreno Vallejos para su conocimiento y trámite correspondiente. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y un voto negativo de la regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós por desconocimiento del tema en sí, no estoy enterada de muchas cosas, porque no vine a dos reuniones seguidas acerca del tema que fue martes y viernes, por eso no la voto. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, continuamos con la moción número dos, Delbeth por favor le puede dar lectura.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede dar lectura a la moción dos...

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, someto aprobación la moción número dos, aprobada con; cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión... usted no está de acuerdo Nuria., entonces la moción número dos se aprueba con cuatro votos positivos se dispensa de trámite de comisión, con cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobada con cuatro votos positivos y escucho el descargo de la regidora Nuria Reyes.

La reg. Nuria Reyes Quirós, justifica que, por desconocimiento del tema en sí, no estoy muy enterada de muchas cosas, que no vine a dos reuniones seguidas que fue martes y viernes, entonces por eso no lo voto. El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, responde, muchas gracias.

- 3- Moción de Mero Trámite promovida por los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y las regidoras suplentes Vivian Mora Brenes y Delbeth Jiménez Guerrero, firmada también por la regidora propietaria Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós, en la que indican,

CONSIDERANDO:

- 1) Que el día 21 de agosto de 2023 la secretaría de este Concejo, remitió al Tribunal Contencioso Administrativo el rechazo del veto interpuesto por el Alcalde Municipal contra el acuerdo de este concejo en el inciso 10 del artículo II de la sesión extraordinaria número 77 celebrada el día 04 de agosto de 2023, lo cual originó el número de expediente judicial número 23-004625-1027-CA.
- 2) Que actualmente no se tiene acceso virtual al expediente citado, por lo que resulta importante solicitar dicho acceso para darle el seguimiento respectivo, sobre este asunto que es relevante para este cuerpo colegiado.

Por lo tanto, mocionamos para que el Concejo Municipal de Nandayure acuerde de mero trámite lo siguiente con dispensa de trámite de comisión, fundamentado en las normas jurídicas y hechos antes citados:

- 3) Se autoriza al Presidente del Concejo Municipal Sr. Juan Miguel Alvarado Alvarado con cédula de identidad número 05-0212-0412 en representación a este cuerpo edil, a tener acceso al expediente judicial número 23-004625-1027-CA, realizando las acciones necesarias para cumplir con esta premisa.
- 1) Notifíquese este acuerdo al Sr. Juan Miguel Alvarado Alvarado.

Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Comunicar el presente acuerdo al Presidente Municipal para su conocimiento y trámite correspondiente. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y un voto negativo de la regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós por no estar al tanto del tema en realidad. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, continuamos con la moción número tres, Delbeth por favor le puede dar lectura.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede dar lectura a la moción tres...

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, someto aprobación la moción número tres, aprobada con cuatro votos positivos, se dispensa de trámite de comisión, con cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobada con cuatro votos positivos y escucho el descargo de la regidora Nuria Reyes.

La reg. Nuria Reyes Quirós, justifica que, por no estar al tanto del tema.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, responde, muy bien muchas gracias continuamos.

- 4- Moción presentada por los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y las regidoras suplentes Vivian Mora Brenes y Delbeth Jiménez Guerrero, apoyada por los regidores Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós, en la que indican que, **CONSIDERANDO:** Que a inicios del mes de agosto la administración (Alcaldía) traslado 162 expedientes administrativas de concesiones en zona marítimo terrestre, motivada esta acción por el trazo existente de dichos expedientes, así como el aumento de disconformidades por los concesionarios en trámites pendientes de los mismos. Que se han recibido quejas y comentarios de concesionarios con relación a que les indican en la administración que la totalidad de expedientes existentes de zona marítima terrestre se encuentran en el Concejo Municipal. **MOCIONAMOS**

PARA: 1. Que este Concejo Municipal, ha gestado sus funciones conforme las potestades que le otorga el Código Municipal, de forma transparente. Por tal razón vemos necesario brindar la aclaración pertinente a los concesionarios y comunidad en general sobre el tema del que no todos los expedientes se encuentran en el Concejo Municipal. 2. Designar dicha formulación de la aclaración al Presidente del Concejo Municipal debidamente firmado y 3. Que el comunicado sea publicado en la página de la Municipalidad de Nandayure en el sitio web, así como en redes sociales a nombre de la Municipalidad de Nandayure. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Comunicar el presente acuerdo al Presidente Municipal para su conocimiento y trámite correspondiente. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 5- Moción presentada por los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y acogida por la regidora propietaria Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas, en la que indican que, **CONSIDERANDO:** Siendo que el PRESUPUESTO ORDINARIO 2024, en sesión extraordinaria del 22 de septiembre del 2023, se IMPRUEBO dicho presupuesto por este Concejo Municipal, por motivo de incumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos por el ente contralor, los cuales son de acatamiento obligatorio. **MOCIONAMOS PARA:** 1. Que este Concejo Municipal, ha gestado sus funciones conforme las potestades que le otorga el Código Municipal, de forma transparente y en cumplimiento con las disposiciones de ley que regulan la formulación de los Presupuestos Públicos, así como las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos. Por tal razón vemos necesario brindar la aclaración pertinente a los administrados del Cantón de Nandayure, ya que han surgido diferentes comentarios malintencionados por algunas personas e incluso funcionarios municipales en relación con la IMPROBACION del Presupuesto Ordinario 2024 por el Concejo Municipal y 2. Que dicho comunicado se formulado por el Presidente del Concejo Municipal debidamente firmado, y que el mismo sea publicado en la página de la Municipalidad de Nandayure en el sitio web, así como en redes sociales a nombre de la Municipalidad de Nandayure. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Comunicar el presente acuerdo al Presidente Municipal para su conocimiento y trámite correspondiente. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y un voto negativo de la regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós por no estar presente el viernes tampoco lo voy a votar positivo.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, continuamos con la moción número cinco, Delbeth por favor le puede dar lectura.

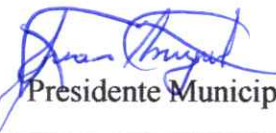
La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede dar lectura a la moción cinco...

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, someto aprobación la moción número cinco, aprobada con cuatro votos positivos, se dispensa de trámite de comisión, con cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobada con cuatro votos positivos y escucho el descargo de la regidora Nuria Reyes.

La reg. Nuria Reyes Quirós, justifica que, por no estar presente el viernes tampoco la voy a votar positivo.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, responde, muy bien muchas gracias Nuria, entonces terminadas las mociones y sin más que tratar, se cierra la sesión ordinaria número 178 al ser las 18 horas 50 minutos, buenas noches a todos, y que Dios los acompañe de regreso a casa.

Concluye la sesión a las 18 horas 50 minutos.


Presidente Municipal


Secretaria Municipal